

<div><div>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</div><div>GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA</div><div>CONTABILIDAD GENERAL</div></div>		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAHP03.03.01.P020.F001		
		FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDADPRESTADORES DE SERVICIO (PS)		VERSIÓN	011	
A. DATOS GENERALES						
1. Contratista	GOMEZ GUTIERREZ LINA MARIA		2. Ficha No	24 PS	1018	
3. Contrato No.	100.8.4.1018.2024		4. RUT/NIT	31574237		
5. Regimen Tributario Renta	R5		6. Actividad Economica	Principal	4923	
7. Regimen Tributario Ventas	49			Contractual	7490	
8. Facturador Electrónico			SI ()	NO (X)		
9. Régimen Simple de Tributación			SI ()	NO (X)		
10. Dependencia - Centro Gestor	4001		11. CDP No.	3700023389		
12. Valor Total del Contrato	\$4.438.000,00		13. Valor IVA	\$ -		
B.DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAF-T-SAP						
14. DEDUCCIONES	CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
	Pro-Desarrollo Urbano - EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$103.354.740)		\$4.438.000		X	1,00
	Pro-Desarrollo Urbano - EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A \$103.354.740)			X		3,50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X		2,00
	Pro-Deporte y Recreacion-ED			X		2,00
	Pro-Univalle - EV				X	2,00
	Pro-Hospital - EH				X	1,00
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$7.800.000)			X		0,50
Prestación de Servicios Persona Natural						
15. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IS			X		10/1000
	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO		SI			
	Retefuente - RS - RH		RH	X		10,00
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		01	X		0
	RETE IVA - RI			X		15,00
17. VALOR UVT AÑO 2024 47.025						
C. CONTABILIZACION						
18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.			VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO		
5111790000			\$4.438.000			
2490540000				\$4.438.000		
19. FORMA DE PAGO		20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE		
1			\$4.438.000			
23. OBJETO DEL CONTRATO						
Prestar el servicio profesional en la Secretaría General del Concejo Distrital de Santiago de Cali.						
24.OBSERVACIONES						
Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.						
25. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL		26. REVISION CONTADURIA	Firma: TRAMITE VIRTUAL		
	Nombre:			Nombre:		
	Fecha			Fecha		
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.						